

RESOLUCIÓN N° 398.

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A REALIZARSE DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-1-

Asunción, 07 de octubre del 2025.

VISTO:

La Nota DF N° 270/2025 de fecha 19 de setiembre del 2025 (*Expediente MEU SENAVE N° 5978/25*), presentada por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen Jurídico N° 448/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DF N° 270 de fecha 19 de setiembre del 2025, la Dirección de Finanzas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 03 al 07 de noviembre del 2025, a favor del señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, y de las señoras *Andresa Natalia Benítez Santander*, con C.I. N° 4.419.817 y *Olga Carolina Villalba Ferrari*, con C.I. N° 1.301.418, para participar del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, a ser desarrollado del 03 al 07 de noviembre del 2025, en la Ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación y el programa del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, detallando la descripción del evento y actividades a ser desarrollado.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/2025 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos*”, se establece el



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Los Andes, Ent. Int. Express / Piso 5
Asunción, Paraguay





RESOLUCIÓN N° 398.

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A REALIZARSE DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-2-

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2349/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfredo Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegre
Edificio Expansión, Piso 3
Asunción, Paraguay





RESOLUCIÓN N° 398.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A REALIZARSE DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-3-

administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 560/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 448/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 03 al 07 de noviembre del 2025, al señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, y a las señoras *Andresa Natalia Benítez Santander*, con C.I. N° 4.419.817 y *Olga Carolina Villalba Ferrari*, con C.I. N° 1.301.418, para participar del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, a ser desarrollado del 04 al 06 de noviembre del 2025, en la ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, y a las señoras *Andresa Natalia Benítez Santander*, con C.I. N° 4.419.817 y *Olga Carolina Villalba Ferrari*, con C.I. N° 1.301.418, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 03 al 07 de noviembre del 2025**, a la ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana para participar del “52° Seminario Internacional de Presupuesto Público”, a ser desarrollado del 04 al 06 de noviembre del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 398-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A REALIZARSE DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-4-

en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Arturo Javier Sánchez	6.501.856	Santo Domingo – Republica Dominicana	Del 03 al 07 de noviembre del 2025	5	Gs. 8.569.395
Andresa Natalia Benítez Santander	4.419.817	Santo Domingo – Republica Dominicana	Del 03 al 07 de noviembre del 2025	5	Gs. 8.569.395
Olga Carolina Villalba Ferrari	1.301.418	Santo Domingo – Republica Dominicana	Del 03 al 07 de noviembre del 2025	5	Gs. 8.569.395
TOTAL					Gs. 25.708.185

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el seminario detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Los A. de Herrera 195 esq. Yegros
Inter Express
SENAVE



RESOLUCIÓN N° 398.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “52° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A REALIZARSE DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-5-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



INC. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/lc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



